



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230027400	Ordinario	Alberto Rafael Mercado Tapia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	15/12/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Alberto Rafael Mercado Tapia Contra Colpensiones Y Porvenir S.A. 2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En Los Artículos 6, Inciso Quinto, Y 8, Inciso Tercero, De La Ley 2313 De 2022, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16f2930c-e295-4501-84b3-ae354dd5e072



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



El Supuesto De Indiferencia. 3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo). 4. Habilitar Al Doctor Rafael Rodriguez Mesa Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16f2930c-e295-4501-84b3-ae354dd5e072



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



					Efectos Del Poder Conferido. Notifíquese Y Cúmplase
08001310500920230029700	Ordinario	Diana Patricia Calle Soraca	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Y Otros Demandados.	15/12/2023	Auto Decide - Resuelve: 1. Declarar La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ordinaria Promovida Por Diana Patricia Calle Soracá Contra Colfondos S.A., Proteccion S.A., Porvenir S.A. Y Colpensiones, Al No Estar Agotada La Reclamación Administrativa.2. Devuélvase La Demanda Y Archívese La Actuación. Notifíquese Y Cúmplase.

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16f2930c-e295-4501-84b3-ae354dd5e072



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230029400	Ordinario	Jose Benjamin Pupo Arias	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	15/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve: 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito De Subsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo. Notifiquese Y Cumplase.

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16f2930c-e295-4501-84b3-ae354dd5e072



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230030300	Ordinario	Milena Patricia Bayona Castro	Congregacion Hnas Franciscanas -Clinica La Asuncion	15/12/2023	Auto Rechaza - Resuelve: 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Milena Patricia Bayona Castro Contra Clinica La Asunción, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente.

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16f2930c-e295-4501-84b3-ae354dd5e072



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



08001310500920230030000	Ordinario	Nelva Paola Jaramillo Ricardo	Franco Y Franco Asociados S.A.S	15/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920010014400	Ordinario	Ricardo Julio Caballero Reales	Francisco Carbonell Manotas Y Otros	15/12/2023	Auto Decide - 1. Aclarar Que La Audiencia De Remate Solo Se Realizara Por El 50 Del Bien Inmueble De Matrícula inmobiliaria No.040-217599, Ubicado

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16f2930c-e295-4501-84b3-ae354dd5e072



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



En La Carrera 58 No. 64-162 De Propiedad Del Demandado.2. Señalar El Día 19 De Febrero De 2024 A Las 8.30Am, Para Llevar A Cabo La Venta Pública En Subastadel Bien Inmueble De Matrícula Inmobiliaria No.040-217599, Ubicado En La Carrera 58 No. 64 162 De Barranquilla, De Propiedad Del Demandado Señor Francisco Alfonso Carbonell Salas,Dentro Del Proceso Promovido En Su Contra Por El Señor Ricardo Julio Caballero Reles.3. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivade Este

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16f2930c-e295-4501-84b3-ae354dd5e072



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



Proveído, Con Miras A
Garantizar La Realización
De La Audiencia Sin
Contratiempos
Tecnológicos.4. Adviértase
A Las Partes E
Intervinientes, Que Deben
Conectarse A La Diligencia
15 Minutos Antes De La
Horafijada Para Realizar
Esta, A Efectos De Que,
Entre Ellos, Realicen
Pruebas De Audio Y Video,
Cerciorándose De Que, No
Existe Contratiempo
Alguno Para El Inicio De La
Audiencia De Forma
Puntual, So Pena, De
Iniciarla Audiencia Sin Su
Comparecencia.5. Informar
A Los Interesados Que El
Enlace En Que Se Llevará
A Cabo La Audiencia Y Al

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16f2930c-e295-4501-84b3-ae354dd5e072



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 151 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



Cual Deberán Accederel
Día Y Hora Señalados
Es: [https://call.lifefizecloud.
Com20177570](https://call.lifefizecloud.com/20177570)

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

16f2930c-e295-4501-84b3-ae354dd5e072